

Adjudicadas las 570 plazas MIR de Castilla y León a la primera: las 86 últimas de Medicina de Familia entre el martes y miércoles

La primera seleccionada en la Comunidad fue una de Aparato Digestivo en el Río Hortega de Valladolid, elegida por la sexta mejor nota de España



Un médico en el Hospital Clínico de Valladolid UVA

27.05.2026

Castilla y León logró **adjudicar las 570 plazas de Formación Sanitaria Especializada en la titulación de Medicina (MIR) a la primera en esta convocatoria de 2026**, aprobada el pasado año. No obstante, las 86 últimas correspondieron a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria que fueron elegidas entre este martes y miércoles, 26 y 27 de mayo, según los datos del Ministerio de Sanidad, consultados por Ical.

De esta forma, la sanidad pública de Castilla y León ha conseguido que los recién titulados elijan las 770 plazas de formación ofertaba la Comunidad, de las que 570 son de MIR (Médico Interno Residente) -190 de Medicina Familiar y Comunitaria-, 155 de Enfermería (EIR), 18 de Psicología Clínica (PIR), 12 de Farmacia Hospitalaria, seis de Análisis Clínico, tres de Microbiología y Parasitología, cinco de Radiofísica Hospitalaria y una de Bioquímica Clínica.

Asimismo, la primera plaza elegida en la Comunidad, el pasado 4 de mayo, **correspondió a la especialidad de Aparato Digestivo, en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid**, y fue seleccionada por la sexta mejor nota del país. La última, en cambio, fue una de Medicina de Familia en Ponferrada adjudicada este miércoles, pasadas las 12.34 horas, que además fue la penúltima del área de Medicina del conjunto de España.

Toma de posesión: 4 y 5 de junio

Sanidad explicó que en el conjunto de España este proceso permitirá la incorporación de 12.362 profesionales a las plazas ofertadas para formarse como especialistas en el Sistema Nacional de Salud, cuya toma de posesión tendrá lugar los días 4 y 5 de junio. Todas las personas que hayan obtenido una plaza deben contactar con su comisión de docencia en el centro o unidad docente asignada el siguiente día hábil tras la adjudicación de la plaza, con el objetivo de programar la realización del examen médico previo.

Esta prueba, obligatoria, y tiene como finalidad comprobar que la persona residente no padece ninguna enfermedad ni presenta limitaciones físicas, psíquicas, sensoriales o funcionales incompatibles con las actividades propias del programa formativo de la especialidad adjudicada. Las personas adjudicatarias de plaza deberán tomar posesión de esta en el centro o unidad docente correspondiente entre los días 4 y 5 de junio de 2026, ambos inclusive.

No obstante, en aquellas comunidades en las que el día 4 de junio tenga carácter festivo, la toma de posesión se realizará los días 3 y 5 de junio, ambos inclusive. A estos efectos, se considerará el 5 de junio como fecha de inicio del periodo formativo. A partir de ese día, los residentes comenzarán su actividad como profesionales en formación en el Sistema Nacional de Salud, bajo la supervisión de sus respectivas unidades docentes.

Novedad

Como novedad, este año el Ministerio de Sanidad incorporará un procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas destinado a cubrir las posibles vacantes que puedan producirse tras la toma de posesión por renunciaciones o falta de incorporación de las personas adjudicatarias.

En las semanas posteriores a la fecha de incorporación, la Dirección General competente dictará una resolución, que será publicada en la página web del Ministerio de Sanidad, mediante la que se convocará este procedimiento extraordinario de adjudicación. La resolución establecerá las instrucciones concretas para el desarrollo del proceso, incluyendo la relación completa de plazas vacantes, el sistema de adjudicación extraordinaria y los plazos y condiciones para la toma de posesión de las plazas que resulten adjudicadas.

Podrán participar en este procedimiento las personas aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida en el ejercicio correspondiente a su titulación y dispongan de número de orden. No obstante, quedarán excluidas aquellas personas que no se hubieran incorporado en plazo a la plaza adjudicada en el procedimiento ordinario o que hubieran renunciado expresamente a ella.